INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LPN Nº 106/14 *"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital de Luque"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ Nº 625/2014 de fecha 28 de octubre de 2014, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 28 de octubre de 2014, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Julián Daniel Morales Doncel, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Dionicio Gustavo Sanabria Sanabria, en representación de la Dirección Jurídica; y Abog. Luis Adolfo Galeano Samaniego por la Dirección de Hospitales Área Central.

2. ANTECEDENTES

Por MEM-2684-2014-000511 de fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección del Hospital de Luque a través la Dirección de Hospitales Área Central, solicita el llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE",** recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 25 de junio de 2014.-

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0866/2014 de fecha de 09 de julio de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, con el ID Nº **274.795**, la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE".-**

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009495/14 de fecha 11 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 280 "Otros Servicios en General"** del **Programa N° 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1828/2014 de fecha 11 de julio de 2014. Cabe mencionar que la contratación es Plurianual, y que afectará el ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios ha solicitado la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria mencionado en el párrafo anterior simultáneamente a la solicitud de conformidad por parte de la Unidad Solicitante del llamado, Dirección del Hospital de Luque a través la Dirección de Hospitales Área Central, vía correo electrónico. Desde entonces y hasta la rúbrica del Pliego de Bases y Condiciones, la Dirección del Hospital de Luque ha realizado varios ajustes a las bases y condiciones del presente llamado, los cuales fueron atendidos en las reiteradas ocasiones vía electrónica. Una vez adecuadas las bases concursales a los requerimientos de la Unidad Solicitante del llamado, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios ha remitido físicamente el Pliego de Bases y Condiciones a la Unidad Solicitante para su visto bueno, conformidad y rúbrica correspondientes.

La Resolución Nº 074-029/14 de fecha 02 de septiembre, autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 106/14 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital de Luque",** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 1223/2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 106/14 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital de Luque**".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009495/14 de fecha 11 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 280 "Otros Servicios en General"**, el cual afecta al Programa 2, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001828/2014 de fecha 11 de julio de 2014, por un monto total a contratarse y ejecutarse en el presente ejercicio de G. 185.850.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).

Gustavo Sanabria
Abogado
Mat. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los oferentes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	FLEX DEL PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
8. RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7, 15, 25 que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con REINAN en los Rubros 7, 15, 25 que deben estar vigentes y no en trámites.	CUMPLE
9. Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
10. Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP-ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes: I Recepción de víveres II Almacenaje de víveres III Preparación de alimentos IV Cocción de alimentos V Distribución de alimentos VI Lavado de superficies, techos y paredes VII Lavado de utensilios VIII Lavado de equipos.	CUMPLE
11. Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos y del Gastrónomo o Jefe de cocina, el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria, educativa; en el sector público o privado. **Deberán acompañar fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia, como ser: constancias, referencias, etc.**	CUMPLE
12. Haber facturado en provisión de Alimentos a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (fotocopias de contratos y facturas).	CUMPLE
13. Certificados de Trabajos que demuestren la provisión de alimentos a un volumen de 75 (setenta y cinco) personas por día como mínimo, y su experiencia de al menos 3 (tres) años en la provisión de alimentos en centros hospitalarios, sanatorios, centros educativos, donde conste la	CUMPLE

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 129/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, siendo las 10:45 hs., se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Licitación Pública Nacional N° 106/2014 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital de Luque"**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **FLEX PARAGUAY DE MARÍA B. MOLINAS DE FERRER – RUC 1771714-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **G. 947.604.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones seiscientos cuatro mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 28.428.120 (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos veinte y ocho mil ciento veinte)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031484/000. Cuenta con un (01) endoso. La oferta consta de 1 a 243 (doscientos cuarenta y tres) fojas.

5. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
FLEX PARAGUAY DE MARÍA B. MOLINAS DE FERRER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **FLEX DEL PARAGUAY DE MARÍA B. MOLINAS DE FERRER** cumple con todos los **requisitos legales** de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05.-

Gustavo Sanabria
Abogado
Mat. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Francisco Samaniego
Administrador
Hospital de Luque

6. CUADRO DE PRECIOS

FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Producción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total C/ IVA	Precio Referencial	Variación Porcentual
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	9.660	8.900	85.974.000	5.500	62%
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	9.660	22.900	221.214.000	17.225	33&
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	Unid.	Unidad	4.830	9.660	8.900	85.974.000	5.500	62%
4	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (FRÍO/CALIENTE). (PACIENTE)	Litros	Botella de 2 litros	4.830	9.660	8.900	85.974.000	4.000	123%
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unid.	Unidad	6.930	13.860	9.900	137.214.000	5.000	98%
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO)	Unid.	Unidad	6.930	13.860	23.900	331.254.000	16.225	43%

Gustavo Sanabria
Abogado
Mat. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Calcaño Samaniego
Administrador
Hospital de Luque

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Poncel

fecha de su realización y **cumplimiento satisfactorio de los servicios**, expedidos por clientes públicos o privados, con copias debidamente autenticados por Escribano Público.	
14. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
15. Lista de Equipamientos, utensilios y elementos con que cuenta la empresa para la prestación de los Servicio.	CUMPLE
16. Declaración Jurada de suministrar todo el equipamiento, utensilio y elementos para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE
17. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, la lista del Personal que será afectado al Servicio (conforme se detalla en las Sección III – Especificaciones Técnicas), con los datos personales, composición de los mismos, acompañados de Constancias o Certificados de haber realizado cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión en inocuidad alimentaria.	CUMPLE
18. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: **Hemograma, , VIH, VDRL**, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, , exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de **hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato** y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos.	CUMPLE
19. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
20. Declaración jurada de compromiso de presentar, una vez adjudicado y para el inicio de los servicios, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal adscripto a la empresa.	CUMPLE
21. Contratos y/o facturas que demuestren la provisión de alimentos a un volumen de 75 (setenta y cinco) personas por día.	CUMPLE
22. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
23. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
24. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).-	CUMPLE
25. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
26. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
27. Copia Autenticada de la Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
28. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
1) **29.** Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento solicitado., no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE

10. CAPACIDAD FINANCIERA

	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
Ratio de Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE
Capital	CUMPLE

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y cumplidos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la siguiente conclusión:

Gustavo Daniel Abogado Mat. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Juan Daniel Morales Doncel

Es el parecer de esta Comisión Evaluadora de Ofertas sugerir que se **Declare Desierta** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE LUQUE"** ***Según el Art. 30 inc. c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al Art. 15 de la presente Ley...".***

Es nuestro informe.-

Gustavo Sanabria
Abogado
Mat. N° 10.180

Abog. Dionicio Gustavo Sanabria Sanabria
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Adolfo Galeano Samaniego
Administrador
Hospital de Luque

Abog. Luis Adolfo Galeano Samaniego
Dirección de Hospitales Área Central

Julián Daniel Morales Doncel
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios